



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 181

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: la Cumbre sobre Misiones de Mantenimiento de la Paz, la Cumbre Mundial para la Adopción de la Agenda de Desarrollo Post 2015, además de reuniones y encuentros bilaterales al más alto nivel que se desarrollarán en el marco del 70º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrán lugar en la ciudad de Nueva York -Estados Unidos de América- entre los días 26 y 29 de setiembre de 2015.-

15/05/001/144

RESULTANDO: I) que se estima pertinente la concurrencia del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

II) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Nueva York (U\$S 378,00 más el 40% de incremento, quedando en U\$S 529,00), resultará insuficiente para cubrir el costo de hotel que se debió afrontar en la referida ciudad, por lo que el artículo 4º del Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a modificar el viático establecido, cuando se constaten desviaciones de magnitud, por lo que corresponde, en este caso, aplicar la citada disposición.-

III) que en atención a lo manifestado, se entiende pertinente que el viático diario a otorgar en la ciudad de Nueva York, se incremente en un 28,73% (veintiocho por ciento con 73/100), ascendiendo por tanto a U\$S 681,00 (seiscientos ochenta y un dólares estadounidenses), para los días 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 2015.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto.-

RS/RL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

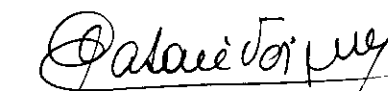
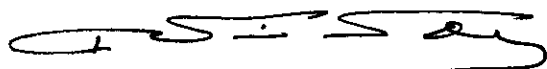
1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori entre los días 25 y 30 de setiembre de 2015, para participar de la Cumbre sobre Misiones de Mantenimiento de la Paz, la Cumbre Mundial para la Adopción de la Agenda de Desarrollo Post 2015, además de reuniones y encuentros bilaterales al más alto nivel que se desarrollarán en el marco del 70º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrán lugar en la ciudad de Nueva York -Estados Unidos de América-, entre los días 26 y 29 de setiembre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (26, 27, 28 y 29/09).- El importe diario del viático para la ciudad de Nueva York, es de U\$S 681,00 (seiscientos ochenta y un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo y Seguro de Asistencia, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País" y 264 "Primas y otros Gastos de Seguros contratados dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020